

000000000INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 3 de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2014-00669, informando que se allegó nuevo poder de la parte actora y la apoderada de la demandada allegó comprobante de consignación de las prestaciones sociales a que fue condenada su poderdante. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2014 00669 00

Villavicencio, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Yudi Angélica Ariza Chisco contra Inversiones Magla S. A..

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte actora allegó nuevo poder conferido al Dr. **GUSTAVO RODRIGUEZ SARMIENTO**, a quien habrá de reconocérsele personería adjetiva para actuar.

De otra parte, la demandada, a través de su apoderada, efectuó la consignación de las prestaciones sociales a las cuales fue condenada su poderdante, para lo cual se constituyó el título judicial 445010000584577, por valor de \$1.500.000.00, el cual se pone en conocimiento de la parte activa para los efectos legales pertinentes.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER personería adjetiva al Dr. **GUSTAVO RODRIGUEZ SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.486.499 y Tarjeta Profesional 158.870 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandante **YUDI ANGELICA ARIZA CHISCO**, en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte actora la existencia del título judicial 445010000584577, por valor de \$1.500.000.00, correspondiente a las prestaciones sociales impuestas en la sentencia a la demandada.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 116 de fecha 11 de octubre de 2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff0958af124f1e92983d12f50ac0876759f156f77888e934f41609f0914b7daa**

Documento generado en 10/10/2022 03:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>